

cion del poder temporal, para la conservacion y uso de tal derecho dentro de la sociedad civil. Es ésta una proteccion de justicia y no de gracia, obligatoria y no libre, y á la cual se refieren todas las leyes que han garantizado las santas inmunidades de la Iglesia respecto de su propiedad, en las naciones católicas, cuando han sido regidas por gobiernos verdaderamente católicos.

1865. »Hay empero, como la historia de la Iglesia lo manifiesta, otras muchas cosas hechas ó instituidas en favor de la Religion, las cuales no teniendo el carácter de obligatorias, han hecho reconocer al mismo tiempo, reunidas en sus autores, la solicitud por obsequiar los derechos de la justicia y las nobles tendencias de la munificencia inspirada por la piedad. A esta clase pertenecen muchas disposiciones que á cada paso hallamos en nuestros códigos, las cuales por un respeto particular á la Iglesia y por motivos altamente religiosos y morales, añaden fuerza á fuerza, digámoslo así, aun tratándose de aquellas cosas, que en general pertenecen á la justicia: porque, no satisfechas con dar á la Iglesia las mismas garantías de que gozan los particulares en iguales casos, le otorgaban privilegios excepcionales, hasta nivelarla en proteccion con el Tesoro del Estado. A esto pertenecen igualmente las muchas y cuantiosísimas obla-ciones que han hecho en diferentes tiempos, con la más absoluta espontaneidad, los príncipes á la Iglesia: obla-ciones que para sólo ser enumeradas, demandarían una extension que no podemos ya permitirnos.

»Mas trayendo á nuestro propósito la distincion que acabamos de hacer, no podemos ménos que fundarnos en

ella, para dar la última prueba de nuestro aserto; pues una vez sancionada la tolerancia civil y ratificadas las otras leyes contrarias á las inmunidades de la Iglesia, expedidas por los gobiernos de Comonfort y Juarez, V. M. no podría ciertamente, por mucho empeño que en ello tomase, hacer efectiva la proteccion ofrecida á la Religion católica. Porque, Señor, ¿de qué proteccion puede tratarse? ¿de la proteccion de justicia? es imposible: porque no sólo ha desaparecido con la abolicion de las antiguas leyes tutelares de la inmunidad eclesiástica, sinó que se ha trasformado en hostilidad, supuesta la expropiacion y el desafuero. ¿Se trata empero de la proteccion de gracia? No cabe ciertamente: no es ni aún moralmente posible cuando falta la proteccion de justicia. Bien puede ésta existir, y aún existe de facto, sin aquélla, porque bien puede un gobierno, lo mismo que cualquiera particular, ceñirse á lo que debe, sin hacer ninguna otra cosa de supererogacion; pero sin la proteccion de justicia es tan imposible la proteccion de gracia, como lo es el merecimiento sobre la culpa. San Pablo da por de ningun valor las dotes más privilegiadas, los hechos más estupendos y aún los más importantes socorros dados á la indigencia, cuando falta la caridad, es decir: cuando no se ha cumplido lo que es de obligacion, cuando se ha violado la ley; porque caridad y fiel cumplimiento de la ley de Dios, es una misma cosa. ¿Qué haría, pues, en favor de la Religion, capaz de merecer el título de gracia, un gobierno que

1865. mantuviese vigentes las leyes y disposiciones  
Febrero. más opuestas á la institucion, ó á la doctrina, ó á los derechos, ó á las libertades de la Iglesia? Nada,

ciertamente nada. Unida en espíritu con su Divino Institutor, la Iglesia considera muy léjos de ella, en oposicion con ella, todo aquello que de este espíritu se aparta, y el raciocinio del Apóstol tiene aquí una esencial aplicacion. Por más que un Gobierno, despues de haber sancionado estas leyes que se han llamado de *reforma*, se esfuerzase en persuadir su catolicismo, y declarase tener las mejores intenciones respecto de la Iglesia, y se mostrase tan ecuménico en su creencia como celoso por la moral, nada conseguiría con esto: la Iglesia se consideraria siempre tan repelida con las obras como favorecida con las palabras: el sonido de éstas sería calificado como *campana que suena ó bronce que retiñe*. Aunque el gobierno, declarándose protector del culto, se mostrase dispuesto á expensar sus gastos con el Tesoro público, y aun procurase fundar ó impulsar particularmente algun piadoso establecimiento, si no tiene caridad, esto es, si no sólo no ha hecho cumplir, sinó que ha quebrantado ó hecho quebrantar la ley de Dios y de la Iglesia, no es nada, como el Apóstol dice, no cambia en lo más mínimo su carácter á los ojos del mismo Dios y de la Iglesia.

»Y aún humanamente hablando, ¿qué clase de obras podía hacer un gobierno capaz de merecer el título de gracia, miéntras permaneciesen violados sus deberes de justicia? Una buena palabra en la boca de quien hubiere acabado con una reputacion, calumniando, un centenar de pesos ministrados por aquel que hubiese arruinado una fortuna inmensa, un abrazo de cariño seguido á los golpes desapiadados y crueles que casi hubiesen orillado á la victima al sepulcro, etc., etc., todo esto, cualquiera ca-

lificacion que merezca considerado en abstracto, no es ni puede ser nada en la relacion supuesta.

1865.

Febrero.

»Mucho podríamos aún decir á este propósito; pero no acabaríamos nunca. Mas, para no dejar de tocar algo, aunque no sea sinó por vía de ejemplo, diremos á V. M. que lo que en su respetable carta parece traducir prácticamente la palabra proteccion, que el Imperio ha de dispensar al catolicismo como Religion del Estado, es la dotacion del culto y clero, y preciso es convenir, principalmente si se considera el carácter metálico y material de nuestro siglo, en que esto es lo más grande que los Estados creen poder hacer en materia de proteccion. Pues bien, Señor: ¿á qué se reduciría sustancialmente la dotacion prometida, aún cuando por un acto de fé más laborioso que el que hacemos confesando los misterios, creyésemos que había de ser efectiva? A nada, supuestos estos precedentes. Un algo más: tal dotacion, en buena moral, no sería sinó una cubierta de plata para ocultar las mayores injusticias. ¿Por qué? primero, porque la dotacion civil del clero mengua la independenciam, y afecta la dignidad, y embaraza la accion administrativa de la Iglesia; segundo, porque, fundada en el hecho de la nacionalizacion de los bienes eclesiásticos, léjos de justificar el despojo, deja intacta su injusticia; tercero, porque, aún prescindiendo de esto, sería inicuo aplicar á la dotacion del culto y clero lo que tenía otros objetos de inversion, y con perjuicio de éstos; finalmente, porque no tendría efecto, y en consecuencia, importaría la ruina de los recursos con que hoy cuenta la Iglesia para esto, sin esperanza

de contar de seguro con los que le asignase el gobierno.

»No creemos, pues, necesario decir más, para dejar plenamente demostrado que la protección que á la Religión católica se ofrece, por ser la del Estado, léjos de coonestar la institucion de la tolerancia, la condena más y más; pues quedaría sin duda nulificada, ya por la desaparicion consiguiente de la unidad católica, ya por la ratificacion que se ha dado á otras leyes de las llamadas de *reforma*.»

1865.

Febrero.

Hablando en seguida de la tolerancia de las demás religiones, decían: «Los partidarios de la tolerancia todo lo hacen servir á su idea, y no desperdician absolutamente ninguna ocasion ó coyuntura para hacerla prevalecer. Consecuentes con este propósito, quieren persuadir que los bienes materiales deben ocupar el primer lugar en la solicitud de un gobierno; que los males que sufre nuestro país y la carencia de ciertos bienes que disfrutaban otros pueblos en abundancia, nacen principalmente de la falta de una poblacion proporcionada al territorio, activa, industriosa y civilizada. Creen en consecuencia que, procurándose una inmigracion á propósito, desaparecerán aquellos males, vendrán aquellos bienes, y no vacilan en asegurar que el gobierno de la nacion, léjos de luchar con dificultades que le retraigan de aumentar á toda costa la poblacion, debe sentirse fuertemente estimulado para dar un paso decisivo á fin de conseguirlo.

»La intolerancia, segun ellos, es el principal obstáculo para lograr, mediante la inmigracion extranjera, un aumento considerable de poblacion laboriosa y fuerte, que mejore la condicion del país, y fundados en tal concepto,

sostienen tenazmente que la unidad religiosa de un pueblo debe sacrificarse al aumento súbito de la poblacion, estableciendo la tolerancia civil en materia de cultos, como el medio mejor indicado para lograr una plena colonizacion.

»Todas esas aserciones, que siempre se propalan con el tono de un profundo convencimiento, y aún con el aire vanidoso del triunfo, claudican, sin embargo, en todas sus partes, é incapaces de resistir un exámen serio, tienen que caer por tierra desde el principio mismo del análisis. Jesucristo, Señor nuestro, que no perdió nunca de vista ninguna de las muchas necesidades del hombre y de la sociedad, se hizo cargo, por supuesto, de todos los bienes materiales, y léjos de haberlos declarado incompatibles con los del espíritu, se adelantó hasta prometerlos como una consecuencia indefectible de los religiosos y morales. «*Buscad primero*, decía, *el reino de Dios y su justicia, y todas esas cosas, es decir, todos los bienes materiales, se os darán por añadidura.*» En estas pocas palabras vemos consagrados por el mismo Jesucristo los principios cardinales de la conducta del hombre en todos los estados y situaciones de la vida. El siglo ha hecho con Dios y su ley respectivamente lo mismo, es decir: no atreviéndose á excluirlos, les da un lugar en sus combinaciones. No hay, pues, más diferencia que la distribucion de esa localidad; porque el siglo lo pone todo, pero al revés. En el pensamiento del Decálogo, los deberes religiosos figuran en primer término, los morales en segundo, los sociales en tercero. En el pensamiento de Jesucristo, sucede otro tanto, como acaba de verse; pues la solicitud por el reino de Dios

es el cumplimiento de los primeros, la práctica de la justicia lo es de los segundos, y la felicidad temporal está representada en lo tercero, como un hecho de forzosa consecuencia. Hay, pues, en ambas doctrinas identidad de objetos; pero en la del siglo hay cambio de relaciones y trastorno de la localidad, lo cual basta para destruir el orden moral, como lo percibe cualquiera que comprenda lo que importa en Dios, con su ley y con su culto, ocupar el primero ó el último lugar en la esfera de las necesidades, en la escala de los deberes y en la categoría de los derechos. No pudiendo, pues, admitirse un cambio de relaciones y localidad en este punto, los bienes materiales que se pretenda facilitar por medio de la tolerancia, dejan de serlo moralmente, si no han de poderse conseguir sinó á expensas del orden religioso y moral.

»De esta incontestable primacía, que la ley natural, el Decálogo y el Evangelio, no ménos que el criterio moral y social bien gobernado, asignan á los intereses religiosos y morales de la sociedad, considerándolos como la base y fundamento de toda ella, nacen, Señor, las pruebas más concluyentes de nuestro segundo aserto, conviene á saber: que un gobierno, sin traspasar la órbita de sus facultades, no solamente puede, sinó que también debe por título de obligacion estrecha, conservar á salvo de todo peligro y de cualquier ataque la unidad religiosa del pueblo, cuando éste profesa la Religion católica sin mezcla de otra alguna.

1865. »Si se trata por ejemplo de la fuerza, ella  
Febrero. consiste más bien en la unidad de la accion, que en el número de los que cooperan, y por otra parte, las

alianzas, los tratados, los recursos mismos de cada pueblo valen ordinariamente más que el número mayor ó menor de sus individuos. La homogeneidad del culto comunica á las naciones tanta fuerza de intensidad como las que les quitaría un cisma religioso, inevitable en la improvisacion de la tolerancia en un pueblo que sólo un culto profesa; y para citar un ejemplo bastante conocido, recordemos aquí que Roma no quedó indefensa, sinó cuando perdió, con el ensanche de su poblacion y el indiferentismo religioso, que arrastra casi siempre á los pueblos al indiferentismo político, aquella fuerza y aquel poder que le habian bastado en otro tiempo, no sólo para ser invencible, sinó para sojuzgar á todos los pueblos.

»Tampoco puede sostenerse que las ciencias, las artes y el comercio, se hallen jamás interesados en el menoscabo que sufriría el culto verdadero en consecuencia del tolerantismo de las religiones falsas; pero aún suponiendo que esto proporcionase algunas ventajas á aquellos ramos, nunca debería inclinar á su favor la balanza política. pues como ya se ha demostrado, ningún mal debe hacerse para conseguir un bien, ni hay mal comparable al que traería sobre una nacion, la libertad legal de introducir cultos falsos cuando no existe más que el verdadero, ni hay bienes equivalentes, y ménos aún superiores á los que de hecho produce la unidad, homogeneidad y universalidad del culto verdadero.

»Finalmente, los aumentos pecuniarios del tesoro público y los medios más eficaces para conservar el orden y la paz, no constituyen tampoco una razon decisiva. «La verdadera riqueza de las naciones, dice Bonald, consiste en

su fuerza, y aún únicamente en su fuerza moral, es decir: la que viene de la constitucion y de las leyes políticas y religiosas. No se trata de la fuerza física; pues trayendo ésta su origen de la poblacion y de los recursos, existe necesariamente más ó ménos en toda nacion: porque de hecho, ni puede haber nacion sin una poblacion suficiente, ni existir ésta sin recursos para subsistir. Se trata de esa fuerza moral á que se refiere Tácito, cuando opone el vigor de las costumbres entre los germanos á la opulencia y al fáusto del imperio de los partos.»

«Los impuestos mismos, léjos de constituir una riqueza, son una verdadera necesidad; y más necesidades, ciertamente no constituyen más riquezas.

»El Estado más feliz no es el más artístico, ni el más inventor, ni el más comercial, ni tampoco el más numeroso; sinó aquel en que las costumbres están más conformes con las leyes, y mejor combinados los elementos que suelen causar divisiones en los pueblos; donde las preciosas garantías que proporciona el estado social, son efectivas, y no puramente nominales; donde el amor á las leyes y á las instituciones, el respeto al gobierno, el interés comun por la moral, la feliz combinacion de la libertad con el orden, el sentimiento profundo de las ventajas de una institucion en las comodidades de la vida, engendran ese espíritu público, que triunfa de todos los conatos de rebelion y de todas las tentativas de la guerra; y estos caracteres de bondad, que se refieren, no al número, sinó á las cualidades de la poblacion, son la obra del principio católico, y le hacen preferible á todas las ventajas accidentales que pudieran traer al Estado los nuevos colonos.

»Pero qué! ¿aquéllos mismos bienes de una buena colonizacion no pueden conseguirse sinó á expensas de la unidad católica? Esta es otra paradoja, que sería ridícula, si el fascinamiento de ciertas ideas no fuera tan comun en algunas inteligencias. ¡Qué! ¿sólo entre las sectas extrañas hay empeño en colonizar? ¿sólo entre ellas hay comercio, artes, ciencia, industria, civilizacion y cultura? ¿Ha de ser tan grande el número de los colonos, que cada secta deba dar su contingente, por no bastar la inmensidad de católicos que hay en toda la tierra? Ó el interés de la religion es preferible á los otros, ó no. Si lo primero, ¿por qué no tendríamos católicos en multitud, que viendo abierta una tierra fecundísima, rica, hospitalaria y católica, y contando con paz, orden, seguridad, buen gobierno y toda clase de garantías, viniesen á poblarla? Si lo segundo, ¿por qué las otras sectas no vendrían á especular con su industria, sin que les sirviese de obstáculo la falta de tolerancia?

»Poco reflexionan sobre los verdaderos intereses de un pueblo quien, desconociendo su posicion, sus adelantos, sus hábitos, etc., se empeña en hacerle progresar contra el orden de la misma naturaleza, cuyo movimiento, ménos veloz, pero más progresivo que el de las teorías y las revoluciones, por estar ménos expuesto á la irregularidad y á la destruccion, cosas que suelen hacer retroceder las sociedades, es el único que debe procurarse con esperanza de un éxito seguro.

»Si pues la riqueza moral es preferible á todo, porque es necesaria sobre todo; si es inseparable del principio religioso, si este principio existe en toda su verdad, en toda su extension, en toda su fecundidad, en toda su perpetui-

dad, dentro de la Iglesia católica, porque sólo aquí se profesa la religión verdadera, si se discurre sobre un pueblo en que esta religión, no sólo existe, sinó que es dominante; no sólo es dominante, sinó la única; sobre una sociedad en que el catolicismo es la religión del gobierno, la religión del pueblo, la religión de todo el Estado: ¿no sería el mayor delirio buscar en la tolerancia, como medio de colonización, el remedio de unos males que nacen precisamente del menoscabo del principio moral, y que no pueden corregirse ciertamente, como se ha dicho ya, con la sola aplicación del elemento físico?

«¿Qué resto, pues, no dirémos de justicia, pero ni áun siquiera de conveniencia y de probabilidad, puede quedar, Señor, en favor de semejante medida? Muy al contrario: el mismo interés nacional bien entendido exige imperiosamente, ya que sea necesario procurar este aumento de población en Méjico, conservar con mayor eficacia y celo en este pueblo la unidad católica, no sólo en obsequio de la creencia, sinó tambien en pro de la nacion.....»

1865. Continuaban diciendo los prelados en su  
Febrero. representación, que había en esto una ilusión tan bella como terrible, que si al principio no se disipaba, tal vez despues ya sería tarde: que esa ilusión era el preciadísimo cuadro de prosperidad y engrandecimiento que la imaginación representaba como una consecuencia infalible de su gran movimiento de población que con tanto afán se solicitaba y con tanta seguridad se esperaba en pos de la tolerancia de cultos. «Pero ¿realmente es así?», preguntaban en seguida. «¿Realmente alcanzará esta nación grandes bienes de la inmigración extranjera?

¿realmente ha de ser el agente poderoso que transforme ventajosamente á nuestra sociedad y precise su movimiento desde la parálisis que hoy sufre, hasta el doble vigor de la vida política y la vida social? Bien sabemos, Señor, que falta espacio al pincel para dibujar toda la perspectiva encantadora, y no parece sinó que en pos de la inmigración vendrán á domiciliarse entre nosotros todas las ciencias, todas las artes, toda la industria, todo el comercio y toda la civilización del viejo mundo.» Concedían en su representación que podría ir algo, mucho acaso: que nada remoto sería que, como por encanto, se triplicase la población por el influjo de extraños agentes; y viesen los hijos de Méjico transformarse maravillosamente su país; que encontrasen ciudades magníficas reemplazando á las aldeas y palacios donde había humildes chozas; que se sorprendiesen con una agricultura floreciente, una industria desarrollada, unas artes tocando á la perfección y un movimiento mercantil extraordinario; pero creían que aunque esto sucediera, verificándose de repente y sin ver la clase de emigración que se llevaba, el bien resultaría para los inmigrantes únicamente, que explotarian todos los ramos importantes y productivos, y un grave mal para la clase industrial del país que, no pudiendo competir, por de pronto, con los extranjeros, que todo lo invadirían, se encontrarían sin trabajo y en la miseria. «¿Cuál sería el papel», preguntaban al emperador los prelados en su representación, «que estuviese reservado á los mejicanos en consecuencia de esa especie de aluvión precipitado sobre nosotros? ¿Un sér débil cambiará de temperamento porque le estrechen entre sus bra-